



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8259/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día siete de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8259 presentada por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: 1. Con cuántos ingenieros biomédicos cuenta la institución. 2. Que cargos desempeñan estos ingenieros. 3. ¿Alguno de estos ingenieros biomédicos dentro de la institución, realiza funciones fuera del área de la ingeniería biomédica? 4. ¿Cuentan con plazas disponibles de las cuales se requiera el perfil de ingeniero biomédico? 5. Organigrama del Instituto. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informó que referente al numeral 1, la institución cuenta con doce Ingenieros Biomédicos contratados.

Sobre el numeral 2, los cargos que desempeñan estos ingenieros son: Analista de Planificación de Necesidades, Analista de UACI II, Colaborador Técnico de salud I, Jefe de División de Abastecimiento, Jefe de Mantenimiento I, Técnico de Mantenimiento y Técnico en Aseguramiento de la Calidad.

Con relación al numeral 3, si alguno de los ingenieros biomédicos realiza funciones fuera del área de la ingeniería biomédica: en el punto dos y los archivos adjuntos (descripción de puestos) se detallan las funciones que estos realizan de acuerdo al puesto que ocupan.

Respecto al numeral 4, a la fecha no existe disponibilidad de plazas.

Que con relación al numeral cinco sobre la estructura organizativa es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese lo detallado en el párrafo quinto de la presente resolución.

Proporcionese la información correspondiente a: Organigrama Institucional a través del siguiente enlace.

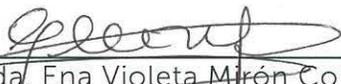


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/347119/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

